

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Band: 22 (1995)
Heft: 1

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 09.11.2024

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

El seguro social suizo

El principio de las 3 columnas

Nuestros compatriotas que residen en el extranjero a menudo constatan que sus rentas del AVS apenas alcanzan para vivir. Pero esto no sólo les pasa a ellos, los suizos que viven en Suiza hacen la misma experiencia. Las rentas del AVS son bajas debido al sistema del seguro social suizo que se basa en tres columnas.

Las tres columnas que se complementan entre sí son la base del seguro social suizo. Estas tres columnas son como primera el Seguro Federal de Vejez y de Sobrevivientes y de Invalidez (AVS/AI), como segunda las cajas de pensión vinculadas

mensuales serán de CHF 970,00 a CHF 1940,00.

Si le interesa afiliarse voluntariamente al AVS/AI por favor comuníquese con su embajada o consulado suizos.

La pensión vinculada al trabajo

La segunda columna, las cajas de pensión vinculadas al trabajo junto con el AVS/AI tiene por objeto «garantizar el standard de vida mínimo acostumbrado». Se parte de la base que con una renta que asciende al 60% de los últimos ingresos brutos devengados, es posible lograr el objetivo. (Por favor ver la gráfica correspondiente.)

La pensión vinculada al trabajo es obligatoria para la mayoría de quienes trabajan en Suiza. Las y los suizos que residen en el exterior tienen derecho a afiliarse voluntariamente a una de las cajas de pensión.

El plan de ahorros personal

Cada quien es responsable por su propio plan de ahorros para la vejez. La mayoría de

Aumento de las contribuciones

Con base a la revisión del seguro de invalidez, a partir del 1º de enero de 1995 las contribuciones máximas al AVS/AI voluntario suben del 9% al 9.2% de los ingresos brutos. Por eso las resoluciones para el período 1994/95 serán objeto de ajustes correspondientes.

al trabajo y como tercera el plan de ahorros personal. Sólo la combinación de las tres permite jubilarse sin problemas económicos.

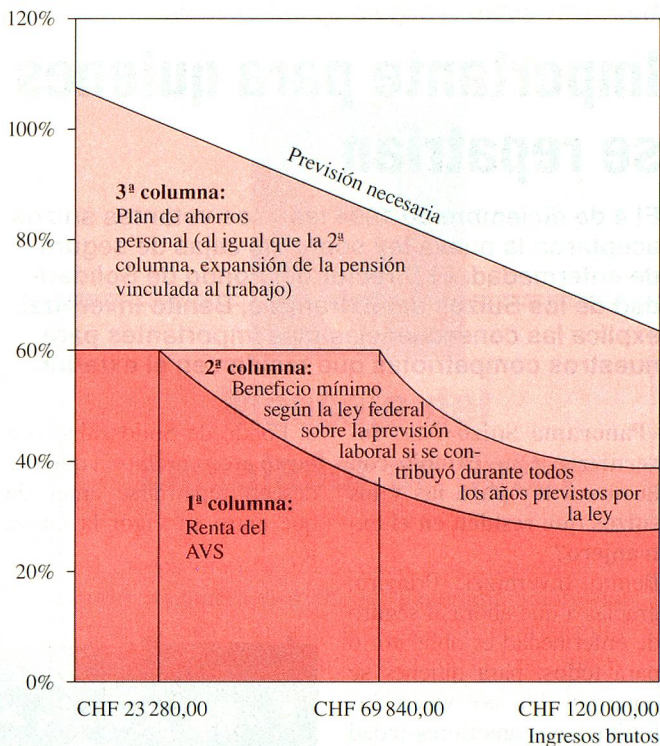
El AVS/AI

El AVS/AI es la primera columna y es un seguro obligatorio en Suiza. Básicamente todas y todos los suizos que residen en el extranjero pueden afiliarse voluntariamente. Este seguro tiene por objeto garantizar el mínimo requerido para vivir y por eso esta renta bastante baja puede ser motivo de desilusiones. A partir del 1º de enero de 1995 y dependiendo del monto de las contribuciones pagadas (siempre y cuando no falten años) las rentas

Atención: Edad límite 50

Si desea afiliarse al AVS/AI voluntario, debe comunicárselo a su embajada o consulado a más tardar el día antes de cumplir 51 años de edad.

Previsión



Previsión en % de los ingresos brutos: Sólo cuando las tres columnas del seguro social suizo se complementan mutuamente sirven para garantizar el standard de vida de los jubilados.

(Fuente: «Alles über die AHV», Oficina de Información del AVS, Imprenta Sauerländer.)

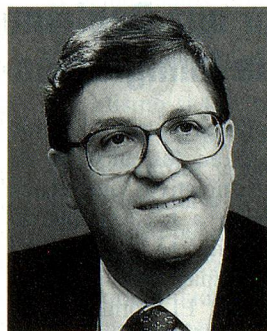
los bancos y de las compañías de seguros ofrecen diferentes planes de ahorro (v.g. cuentas de ahorro especiales o seguros de vida) que dependen de las condiciones económicas individuales.

Además, existe el seguro con plan de ahorros individual ofrecido por el Fondo de Solidaridad de los Suizos del Extranjero (ver «Panorama Suizo» 1/94 y 3/93).

Paul Andermatt ■

Servicio de los Suizos del Extranjero

Nuevo Jefe



El 1º de febrero de 1995, el Ministro Thomas Füglistner asumió el cargo de jefe del Servicio de los Suizos del Extranjero reemplazando al Ministro Rolf Bodenmüller.

Thomas Füglistner nació en 1948 en Zurich, donde se licenció en derecho. En 1979, se empleó en el Departamen-

to Federal de Asuntos Exteriores (DFAE) haciendo prácticas en Berna y Londres, Inglaterra. En 1981, retornó a Berna donde trabajó en la Sección de Tráfico de la Dirección del Derecho Internacional. En 1985, fue trasladado a Teherán donde ocupó el cargo de primer asistente del Jefe de la Misión; a principios de 1989 fue nombrado Consejero de Embajada. Con esta función se trasladó a Lisboa en 1989. Desde 1992 ocupó el cargo de Consejero de Embajada en la Misión Suiza a la Unión Europea en Bruselas.

Felicitemos al Sr. Füglistner por su nuevo cargo en el Servicio de los Suizos del Extranjero y le deseamos mucho éxito en sus labores. ■



Nueva ley sobre el seguro de enfermedad

Importante para quienes se repatrían

El 4 de diciembre de 1994 las y los votantes suizos aceptaron la nueva ley sobre las cajas de seguro de enfermedad. El Director del Fondo de Solidaridad de los Suizos del Extranjero, Benito Invernizzi, explica las consecuencias más importantes para nuestros compatriotas que residen en el exterior.

«Panorama Suizo»: Sr. Invernizzi, ¿Qué cambia con la nueva ley para las y los suizos que residen en el extranjero?

Benito Invernizzi: Primero, gracias a que ahora el seguro de enfermedad es obligatorio para todos, para quienes se repatrían ya no valen las limitaciones anteriores (edad máxima para asegurarse, primas dependiendo de la edad y eventuales reservas). Los asegurados pueden elegir libremente su caja de seguro de enfermedad en todo el país sin importar su edad y su sexo. Segundo, la nueva ley le permite a todos los adultos (sin importar su edad y sexo) asegurados en la misma caja de seguros en el mismo lugar, pagar las mismas primas por el seguro básico.

¿Cuándo entrarán en vigor estas modificaciones?

Está previsto que entren en vigor a partir del 1º de enero de 1996. No obstante, el Consejo Federal no ha dictado la disposición correspondiente.

¿Qué le aconseja a las y los suizos que desean repatriarse antes de esta fecha?

Actualmente, afiliarse a una caja de seguro de enfermedad se rige según la ley antigua. Para los repatriados es importante saber si vienen de un país que haya firmado un acuerdo bilateral con Suiza acerca del seguro social. Para quienes vengan de un país con el que no exista tal acuerdo, el convenio FONDS/Grütli sigue siendo un importante apoyo. En

el Fondo de Solidaridad con gusto asesoraremos a quienes deseen repatriarse antes de que entre en vigor la nueva ley.



Trabajadores temporeros al pasar la frontera en Buchs, SG: en Suiza siempre hay quien trate de limitar el número de extranjeros. (Foto: Keystone)

Breve explicación de las iniciativas

«Por una Reglamentación de la Inmigración»

Cumpliendo con la tradición iniciada en los años 60 de lanzar iniciativas que tienen por tema a los extranjeros, actualmente se están coleccionando firmas para aún otra iniciativa. El comité compuesto de miembros del partido Demócratas Suizos (DS), del Partido de la Libertad y de las alas derechas del PRD (Partido Radical Democrático Suizo) y de la UDC (Unión Democrática del Centro) pretende la siguiente modificación a la constitución:

El gobierno federal se

¿Qué significa la nueva ley en cuanto a los servicios del Fondo de Solidaridad?

En vista de lo complejo del tema y de que aún faltan las disposiciones reguladoras, es muy difícil responder concretamente. El Fondo de Solidaridad informará a su debido tiempo cualesquiera modificaciones en cuanto a sus servicios. Además, quienes estén asegurados en el FONDS/Grütli recibirán la información directamente.

Entrevista: ANP

Infórmese en: DER FONDS, Gutenbergstrasse 6, CH-3011 Bern

Iniciativas populares pendientes

Ud. aún puede firmar las siguientes iniciativas populares:

Por un «Centavo Solar» (Iniciativa «Solar»)

(hasta el 28.3.95)
Gallus Cadonau, Postfach 2272, CH-8033 Zürich

«Para Reglamentar la Inmigración»

(hasta el 1.9.95)
Philipp Müller, Postfach, CH-5734 Reinach AG

Por la Flexibilización del AVS – contra el Aumento de la Edad de Jubilación para las Mujeres

(hasta el 15.5.96)
Rita Schmid Göldi, Hans Huber-Strasse 4, Postfach 687, CH-8027 Zürich

Por la 10ª Revisión del AVS sin Aumentar la Edad de Jubilación

(hasta el 22.5.96)
Schweizerischer Gewerkschaftsbund, Béatrice Despland, Monbijoustrasse 61, Postfach 64, CH-3000 Bern 23

Por una Edad de Jubilación Flexible a partir de los 62 Años para Hombres y Mujeres

(hasta el 22.5.96)
Grüne Partei der Schweiz, Bernhard Pulver, Waisenhausplatz 21, CH-3011 Bern

Para garantizar el AVS – tasar la Energía y no el Trabajo

(hasta el 22.5.96)
Grüne Partei der Schweiz, Bernhard Pulver, Waisenhausplatz 21, CH-3011 Bern

compromete a velar porque el número de extranjeros residentes en Suiza no pase del 18% de la población total. El cálculo incluye extranjeros con permiso de residencia, con permiso de trabajo renovable anualmente y fugitivos reconocidos.

En caso de que permanezcan más de un año en el país también habrá que contar a quienes solicitan asilo, huyen de la guerra y no tienen residencia permanente en Suiza. Para estos últimos, los iniciantes exigen que no se les den alicientes económicos

que los animen a permanecer en Suiza; que pueda ordenarse su encarcelación para obligarlos a salir del país y que cuando estén en la prisión su situación económica no sea mejor de lo que sería en su propio país.

En el cálculo no se incluyen los trabajadores fronterizos, los que trabajan por épocas, los científicos y gerentes cualificados, los que pertenecen al servicio diplomático, los artistas, los practicantes, los estudiantes y los turistas.

ANP